



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, once (11) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Visto lo informado por SALUD TOTAL EPS y NUEVA EPS en escrito que antecede, **SE REQUIERE** a la parte actora, a efectos de que intente la notificación de la ejecutada **Angie Vanessa Porras Tarazona** en la dirección reportada por SALUD TOTAL EPS, esto es, la ubicada en BL 15 9 B AP 246 ET 4 BUCARICA, y del demandado **Jesus Andres Español Bautista**, en la dirección comunicada por la EPS, ello es, KR 24 No. 6 -70 BARRIO COMUNEROS de Bogotá, acorde a los parámetros del Art. 291 y 292 del C. G. del P., haciéndole al por notificar las advertencias del caso, e informándole en todo caso que dispone del término de diez (10) días hábiles para contestar y presentar excepciones, lo cual deberá realizar por correo electrónico a la dirección j24cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, o si requiere información puede comunicarse a la línea 323-5180134.

Por Secretaría, envíese al vocero judicial de la parte demandante, a través de correo electrónico, copia de escrito allegado por SALUD TOTAL EPS y NUEVA EPS, de los cuales se hace referencia en el párrafo anterior.

Se insta a la parte demandante para que de cumplimiento en forma inmediata al presente requerimiento a efectos de decidir si se designa o no curador ad-litem teniendo en cuenta el trámite procesal surtido.

NOTIFÍQUESE¹,

Firmado Por:

Julian Ernesto Campos Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 024
Bucaramanga - Santander

¹ El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No.11 del 14 de febrero de 2022.

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 680014003024-2019-00534-00

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3397ef77ac96805e6a8c7376ea2b081befb4474da94985f1fa70a5d9ae514450

Documento generado en 11/02/2022 02:55:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>